

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 17 DE OCTUBRE 2024 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:47 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por la Presidenta señora **Concejala Sra. Marjorie Memlo Valenzuela**.

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
- 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- AUSENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- AUSENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
- 2. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 3. DANIEL QUEZADA QUEZADA
- 4. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
- 5. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
- 6. VALERIA CUEVAS FORNÉ

- ADMINISTRADORA MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL
- DIRECTOR (S) CONTROL
- SECRETARIO COM. DE PLAN. (S)
- DIRECTOR SEG. PÚBLICA
- DIRECTORA DIMAO (S)

TEMAS:

- 1. Aprobación Actas

S. Ordinaria	27.06.24
S. Extraordinaria	11.07.24
- 2. Cuenta
- 3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°24
- 4. Aprobación Modificación de Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones, sancionada por Decreto Exento N°1039/2020., modificada por Decreto Exento N°1252/2023
- 5. Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln – Pino, UV 34 – 35, comuna de Conchalí", ID Chilecompra 2581-13-LP24, con:

- Razón Social: **ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.**
 - RUT: **77.058.071-4.**
 - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$112.385.912.-**
 - Plazo Ejecución obras: **80 días corridos.**
 - Fuente de Financiamiento: **PMU- Calle Sin Violencia.**
6. Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública denominada **“REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”**, ID Chilecompra **2581-33-LP24**, con el oferente, a saber:
- Razón Social: **CONSTRUCTORA URDITEC SPA**
 - RUT: **77.091.993-2.**
 - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$79.991.688.-**
 - Fuente de Financiamiento: **Municipal**
 - Plazo Etapa SERVIU: **120 días corridos.**
 - Plazo Ejecución Obras: **60 días corridos.**
7. Aprobación Inicio del Proceso de Construcción del Plan Comunal de Acción Climática 2025
8. Aprobación Proyecto FONDEVE 2024 que Indica.
9. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

- 1.- Renovación Patentes de Alcohol que se indican.
- 2.- Aprobación Cometidos a Honorarios de las Direcciones que se indican.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTAS

S. ORDINARIA 27.06.24

S. EXTRAORDINARIA 11.07.24

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

Acta S. Ordinaria 27.06.24

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 27.06.24, sin observaciones.

Acta S. Extraordinaria 11.07.24

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 11.07.24, sin observaciones.



SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 10.10.24.
2. Oficio N°560 CORESAM, de fecha 14.10.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, la cual ha solicitado información relativa a pagos realizados por CORESAM a la Universidad San Sebastián.
3. Entrega Plan Anual de Salud 2025.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta cuando debe ser aprobado a más tardar el Plan Anual de Salud.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se verificara la información y se transmitirá en el transcurso de la sesión.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que se trata de un aumento ingresos de 581 millones aproximadamente, relativos a patentes de beneficio municipal, recursos de la SUBDERE, infracciones de la Ley del Tránsito, entre otras, los que también se complementan con un disminuye gastos del saldo final de caja de 122 millones aproximadamente. Señala que esta modificación cuenta con el respaldo de todas las Direcciones, en Comisión de Hacienda solicitaron se complementara con una minuta con relación a la Cuenta 2204012, puesto que se trata de distintos requerimientos de distintas unidades y no estaba especificado cuáles eran dichos requerimientos; ahora bien, señala que al inicio de la sesión, se les hace entrega de una minuta, pero ésta no respondería a lo solicitado, sin embargo y considerando el debate que se desarrolló, de todos modos hay disposición de aprobación, con la observación de poder complementar la información prontamente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°24:

Modificación Presupuestaria N° 24									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						581.800			
03	01	001	001	Patentes beneficio Municipal	4.378.949	200.000	4.578.949	1	
05	03	002		De la SUBDERE	437.200	5.400	442.600	2	



08	02	001	001	001	Infracciones Ley de Tránsito	90.000	65.000	155.000	3
08	02	001	001	003	20% RMTNP	87.600	24.100	111.700	4
08	02	002	002		Multas Art. 14 N° 6 (Al FCM)	300.000	100.000	400.000	5
08	02	006			RMNP Otros Municipios	526.200	180.000	706.200	6
08	99	001	005		Multas de empresas	30.000	7.300	37.300	7
DISMINUYE GASTOS						122.700			
35					Saldo Final de Caja	306.024	122.700	183.324	8
AUMENTA GASTOS						704.500			
22	03	001			Combustible para vehículos	87.450	8.000	95.450	9
22	04	012			Otros materiales, repuestos	44.571	10.000	54.571	10
22	05	004	001		Correos de Chile	570.000	350.000	920.000	11
22	07	003			Servicio de encuadernación y empaste	3.000	5.000	8.000	12
22	10	999	001		Transbank	128.629	30.000	158.629	13
24	01	999	002		Corporación de asistencia Judicial	26.000	6.500	32.500	14
24	03	092	001		Multas al FCM	300.000	100.000	400.000	15
24	03	100			A otras municipalidades	552.200	180.000	732.200	16
29	05	999	001		Otras	32.548	15.000	47.548	17
Se adjunta informe de la DRM y respaldos de las Unidades Técnicas.									

CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA COMUNAL PARA DETERMINAR LA TARIFA DE ASEO Y SUS EXENCIONES, SANCIONADA POR DECRETO EXENTO N°1039/2020., MODIFICADA POR DECRETO EXENTO N°1252/2023

La **Presidenta de la Comisión señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra. Señala que la modificación a la Ordenanza será tratada en la comisión que corresponda, solo se presentará la tarifa de aseo y sus exenciones. Además, menciona que la actualización de la tarifa no ha sido modificada desde hace 3 años.

La **Jefa del Departamento de Rentas señora Cecilia Muñoz Figueroa**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación la Presidenta ofrece la palabra

La **Presidenta de la Comisión señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, se suma a las valoraciones que han sido señaladas por la señora Cecilia, hay un trabajo bien contundente que es esencial relevarlo. Por una parte, consulta cuánto es el tiempo que significo trabajar en esta labor y con cuantas personas contar para su desarrollo.

La **Jefa del Departamento de Rentas señora Cecilia Muñoz Figueroa**, hoy se está presentando un recálculo, el año pasado el Concejo aprobó la tarifa para el año 2024-2026 y hoy se está haciendo una propuesta de recálculo para que así la tarifa cambie a partir del año 2025 y hasta el año 2027. Además del agradecimiento hacia los funcionarios, reconoce la disposición que han tenido los Directores.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Tarifa del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, que será vigente el año 2025 – 2026 y 2027, en 1.23 UTM.

Se solicita alterar el orden de la tabla y pasar el punto 7 de la tabla.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2025

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas y el Profesional de DIMAO señor Matías Bravo**, exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





artículo 12: Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático

Las municipalidades en la gestión del cambio climático

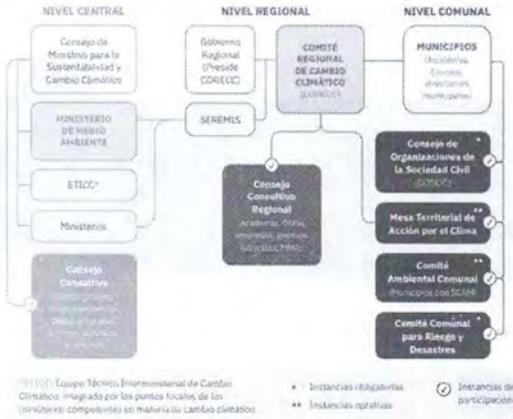
Las decisiones de las municipalidades respecto de sus comunas **son fundamentales en los esfuerzos para abordar el cambio climático que se están realizando a nivel país, por lo que deben ir alineadas con los planes e instrumentos a nivel regional y nacional.**



MEDIO AMBIENTE

Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455)

Figura 7. Gobernanza del cambio climático a nivel nacional



Las municipalidades promoverán la incorporación del cambio climático a nivel comunal participando en la elaboración de los planes regionales y elaborando su respectivo **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)**.

Además, deberán incorporar la variable de cambio climático en la dictación de sus planes, programas y ordenanzas.

Por otro lado, aquellos municipios que cuentan con Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) integran la figura de los Comités Ambientales Comunales (CAC y CAM), donde participan personas naturales o jurídicas representantes de la comuna.

MEDIO AMBIENTE

Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455)

Si bien, ni la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ni la Ley que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres detallan funciones municipales específicas ligadas al cambio climático, plantean atribuciones privativas de carácter ambiental que pueden contribuir como medidas orientadas a la gestión del clima.

En la Ley Marco de Cambio Climático (artículo 12):

- Las municipalidades deben elaborar Planes de Acción Comunal de Cambio Climático, los cuales requieren estar alineados con los objetivos de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, y en concordancia con los Planes de Acción Regional existentes.
- Deben incluir la variable cambio climático en todos sus planes y programas como un eje primordial, incorporando acciones orientadas en la mitigación de sus emisiones de gases de efecto invernadero y en la adaptación ante inevitables amenazas climáticas.
- Pueden colaborar con la gestión del cambio climático integrando los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).
- Pueden conformar Metas Territoriales de Acción por el Clima, las cuales tienen por objetivo proponer y relevar las acciones y medidas más urgentes por implementar en los respectivos territorios, contando con la participación de la sociedad civil y enfatizando a los grupos más vulnerables.

¿Qué son los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático? →

Los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático son documentos estratégicos que dan cuenta de cómo un país, región o comuna, cumplirá su compromiso para abordar el cambio climático en el corto, mediano y largo plazo¹. Su objetivo es definir una serie de acciones y metas de mitigación y adaptación al cambio climático y sirven como guía para la toma de decisiones dentro de los diferentes niveles de la administración del Estado.

ETAPA | Preparación. ¿Qué necesitamos para elaborar el Plan?

PASO	ACTIVIDADES
1. Actividades previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprometer al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal 2. Conformar un Equipo Gestor para la elaboración del Plan 3. Evaluar las capacidades internas y necesidades de apoyo 4. Recopilar información sobre planes e iniciativas existentes



MEDIO AMBIENTE

Ley Marco de Cambio Climático (Ley Nº 21.455)

7. Aprobación Inicio del Proceso de Construcción del Plan Comunal de Acción Climática 2025

ACTIVIDAD 1 | Comprometer al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal

Objetivo
Contar con la aprobación del Alcalde o Alcaldesa y del Concejo Municipal para iniciar el proceso de elaboración del PACCC.

Contenido del ítem
Con el fin de dar inicio al proceso de planificación y de entregarle legitimidad política, el primer paso en la elaboración del Plan consiste en congregar al Alcalde o Alcaldesa, según corresponda, y al Concejo Municipal. En esta reunión, se discute el valor del Plan y su alcance en los términos planteados por la Ley Marco de Cambio Climático.

La Ley Marco de Cambio Climático establece el compromiso del Alcalde y Concejo Municipal para el involucramiento y participación en todas las etapas del Plan, reconociendo que la participación de ambas instancias políticas es fundamental para el desarrollo de un buen proceso de planificación, el cual es conocido por las autoridades comunales.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal “Aprobar inicio del Proceso de Construcción del Plan Comunal de Acción Climática 2025”



UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**CONCEJO MUNICIPAL
PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO**

RESUMEN TÉCNICO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
OCTUBRE 2024



Terminada la presentación la Presidenta del Concejo ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si la periodicidad es de 4 años, cuánto ha proyectado que se demorará el proceso completo para realizar este plan y cómo conversa este instrumento con el resto de los instrumentos.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, como se ha mencionado que este instrumento converge con otros instrumentos, señala que se ha sostenido una Comisión Mixta de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en la cual se explicaba que este proceso, en este momento, no tiene una fecha determinada para llegar al final del nuevo proceso del Plan Regulador, consulta como van con este tema.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F.**, con relación a la proyección, comenta que las Leyes de Marco Climático establece que el próximo año (2025), se debe contar con dicho plan y eso es parte de un proceso que se iniciaría hoy, en el caso de ser aprobado, se proyecta que sea de 6 a 8 meses el periodo de construcción.

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, su observación guarda relación con el agua y tiene mucho que ver con el cambio climático, estuvo haciendo consultas sobre los canales que hay en la comuna, los cuales serían de vital importancia.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Inicio del Proceso de Construcción del Plan Comunal de Acción Climática 2025.

Se retoma el orden de la tabla.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV 34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID CHILECOMPRA 2581-13-LP24, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.**
- **RUT: 77.058.071-4.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$112.385.912.-**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 80 DÍAS CORRIDOS.**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PMU- CALLE SIN VIOLENCIA.**

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





“MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -13-LP24
Financiamiento: PMU SUBDERE

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Octubre 2024



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ”**, el cual contempla la construcción de **1.802 M2 tanto área verde como la multicancha** existente en la plaza a intervenir, incluidos sus complementos. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Presupuesto Disponible: **\$122.940.000**, IVA incluido. Fuente de Financiamiento PMUSUBDERE Calle Sin Violencia

En el proceso de licitación se recibieron 5 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, y sancionadas mediante Decreto Exento N°956 de 26.08.2024.





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Mejoramiento de Plaza y
Multicancha Abraham Lincoln
y el Pino. UV N°34 y N°35



COMISIÓN DE APERTURA

El día 16.09.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	MONTO SUMA ALZADA (CON-IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	SITUACIÓN OFERTA
1	77.737.251-3	AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$118.694.176	90 días corridos.	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
a) Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago fuera de la antigüedad exigida en Bases. b) Presenta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 firmados solamente por Sofía Barros León, siendo que en Certificado de Vigencia de Representante Legal, indica que el oferente tiene 2 representantes legales con poderes para actuar de forma conjunta.					
2	76.967.636-8	CONSTRUCTORA AMB LTDA., en UTP con CONSTRUCTORA BALMACEDA LTDA.	\$117.334.300	89 días corridos.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
3	77.058.071-4	ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA	\$112.385.912	80 días corridos.	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
a) Presenta los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 firmados solamente por Sandrino González Navarro, siendo que en Certificado de Estatutos Actualizados emitido con fecha 11.11.2024 por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, señala en su artículo sexto lo siguiente: "La sociedad será administrada conjuntamente por 2 Administradores					
4	9.454.575-7	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	\$120.980.220	90 días corridos.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES

FORO INVERSO

Con fecha 11.10.2024 se solicita en el Portal, a dos oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 4 del Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA	Se solicita aclarar: <ul style="list-style-type: none"> • Antigüedad de Certificado de Vigencia de Sociedad. • Representación legal de oferente. 	Oferente no responde no solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> • Considerando lo establecido en Dictamen de la CGR N°E16092N20 del 03.07.2020, corresponde descuento en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales.
ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar representación legal del oferente. 	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido, adjuntando sus formatos firmados por sus representantes legales. (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta la aclaración sobre lo referido, considerando lo establecido en Dictamen de la CGR N°E16092N20 del 03.07.2020, se califica su respuesta a documentación presentada de forma incompleta corresponde descuento en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales.





COMISIÓN EVALUADORA

El día 14.10.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Administradora Municipal (s).
- **Francisco Carrobes Becerra**, Secretario Comunal de Planificación (s).
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	35
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta M\u00ednima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA						
N°	Oferente	Suma Alzada (Con IVA)	Oferta M\u00ednima	Ponderaci\u00f3n	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Agro Garden Paisajismo Y Construcci\u00f3n Spa.	\$118.694.176	\$112.385.912	50%	94,69	47,34
2	Constructora AMB Ltda., En UTP.	\$117.334.300			95,78	47,89
3	Escada Construcci\u00f3n Spa.	\$112.385.912			100,00	50,00
4	Jos\u00e9 Quilenan G\u00f3mez	\$120.980.220			92,90	46,45



CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se eval\u00faa a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecuci\u00f3n de proyectos de Construcci\u00f3n, Reposici\u00f3n, Conservaci\u00f3n y Mejoramiento de Multicanchas con Iluminaci\u00f3n, completamente ejecutados con entidades p\u00fablicas o privadas, en los \u00faltimos 10 a\u00f1os. Se debe acompa\u00f1ar certificado emitido por la contraparte del respectivo contrato (Ver p\u00e1g 7-11 Acta de Evaluaci\u00f3n).

N\u00b0 DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 10	100
5 - 10	70
1 - 4	40
Sin experiencia o no presenta certificaci\u00f3n	00

$\text{Puntaje Exp.} = \text{Puntaje Tabla} * 0,35$

PUNTAJE CRITERIO N\u00b0 2 EXPERIENCIA (35%)				
N\u00b0	Oferente	N\u00b0 Certificados Validados	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Agro Garden Paisajismo Y Construcci\u00f3n Spa.	0	0	0,00
2	Constructora AMB Ltda., En UTP.	0	0	0,00
3	Escada Construcci\u00f3n Spa.	0	0	0,00
4	Jos\u00e9 Quilenan G\u00f3mez	0	0	0,00





CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N°4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)				
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa	0	100	10,00
2	Constructora AMB Ltda., En UTP	1	50	5,00
3	Escada Construcción Spa.	0	100	10,00
4	José Quillenan Gómez	0	100	10,00

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 14.10.2024.



CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)				
N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Agro Garden Paisajismo Y Construcción Spa	Solicitud de Foro Inverso sin respuesta	0,00	0,00
2	Constructora AMB Ltda., En UTP	Sin documentos omitidos	100	5,00
3	Escada Construcción Spa.	05 documentos presentados en forma incompleta.	30	1,50
4	José Quillenan Gómez	Sin documentos omitidos	100	5,00

* Ver numeral 3 del Acta de Evaluación o página 3





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí aprobar la suscripción de Contrato de la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN – PINO, UV N°34 – 35, COMUNA DE CONCHALÍ"** ID Chilecompra 2581-13-LP24, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social:** ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.
- **RUT:** 77.058.071-4.
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA):** \$112.385.912.-
- **Plazo Ejecución obras:** 80 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y a superar el periodo alcaldía.



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación la Presidenta del Concejo ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln – Pino, UV 34 – 35, comuna de Conchalí", ID Chilecompra 2581-13-LP24, con:

- **Razón Social:** ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.
- **RUT:** 77.058.071-4.
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA):** \$112.385.912.-



- Plazo Ejecución obras: 80 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: PMU- Calle Sin Violencia.

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID CHILECOMPRA 2581-33-LP24, CON EL OFERENTE, A SABER:

- **RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA URDITEC SPA**
- **RUT: 77.091.993-2.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$79.991.688.-**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**
- **PLAZO ETAPA SERVIU: 120 DÍAS CORRIDOS.**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 60 DÍAS CORRIDOS.**

La Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

“REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PASAJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -33-LP24
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Octubre 2024





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PASAJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”**. Este proyecto contempla la construcción de 330,96 m² de calzada en hormigón cemento vibrado (HCV), 260 m² de veredas y 8,8 m² rebajes de vereda, incluyendo también sus complementos como soleras, rebajes de solera en las esquinas y accesos vehiculares, solución de aguas lluvias y otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Esto dentro del tramo comprendido en la Unidad Vecinal N° 22 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Presupuesto Disponible con financiamiento municipal: **\$ 80.000.000.- IVA incluido.**

En el proceso de licitación no se recibieron consultas por parte de los interesados en el Foro.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



330,96 m² de calzadas, 260 m² de veredas y 8,8 m² rebajes de vereda en Pasaje Cerro Tololo entre Catalina y Avenida General Gambino





COMISIÓN DE APERTURA

El día 02.10.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentó **dos (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 4 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$ 79.872.101	90
02	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$ 79.991.688	60





APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Se omite la presentación de Formato Nº2, exigido en numeral 7.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.			
2	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Oferente debe aclarar los plazos correspondientes a la ejecución de obra en relación a su carta Ganff presentada y su formato Nº4 "Oferta Económica y Plazo de Ejecución".			

Observaciones que fueron oportunamente consultadas vía Foro Inverso del Portal, a lo cual los oferentes ingresaron respuestas en el plazo establecido (48 horas de plazo desde el 07.10.2024). El detalle de estas declaraciones se examinará al momento de abordar Criterio Nº 4 y que además se aborda con profundidad en el numeral 3 del Acta de Evaluación (página 3).



COMISIÓN EVALUADORA

El día 14.10.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Administradora Municipal (s).
- **Francisco Carrobles Becerra**, Director (s) de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.





EVALUACIÓN

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles que ingresan al proceso de evaluación son:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ADMISIBLE
2	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	ADMISIBLE



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	CERTIFICACIÓN MINVU (CM)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	10
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$ 79.872.101.-	\$79.872.101.-	60%	100	60,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$ 79.991.688			99,85	59,91



CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977 y sus modificaciones.	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2	80
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta	00

Puntaje Certificaciones (CM) = Puntaje tabla * 0,25

PUNTAJE CRITERIO N° 2: CERTIFICACIONES MINVU (25%)					
N°	Oferente	Registro MINVU B1	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	4ª Categoría	25%	40	10,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	4ª Categoría		40	10,00





CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

Puntaje Ponderado (CC) = Puntaje obtenido * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N° 3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° Reclamos	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	0	10%	100	10,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0		100	10,00

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 14.10.2024.



CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N° 4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	1 omisión	5%	50	2,50
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0		100	5,00

*Ver numeral 3 del Acta de Evaluación. (Página 3)





PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Ofería Económica (60%)	Certificación MINVU (25%)	CC (10%)	CR (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	60,00	10,00	10,00	2,50	82,50	2°
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	59,91	10,00	10,00	5,00	84,91	1°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, **Ing. Oscar A. Torres**, en mi calidad de **Presidente de la Comisión Evaluadora**, declaro que no tengo ningún conflicto de interés ni de confidencialidad con respecto al presente proceso de selección.

En fe y para constancia, en la ciudad de Conchali, a los **15** días del mes de **Agosto** del año **2018**.

Ing. Oscar A. Torres
Presidente de la Comisión Evaluadora

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, **Ing. Oscar A. Torres**, en mi calidad de **Presidente de la Comisión Evaluadora**, declaro que no tengo ningún conflicto de interés ni de confidencialidad con respecto al presente proceso de selección.

En fe y para constancia, en la ciudad de Conchali, a los **15** días del mes de **Agosto** del año **2018**.

Ing. Oscar A. Torres
Presidente de la Comisión Evaluadora

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, **Ing. Oscar A. Torres**, en mi calidad de **Presidente de la Comisión Evaluadora**, declaro que no tengo ningún conflicto de interés ni de confidencialidad con respecto al presente proceso de selección.

En fe y para constancia, en la ciudad de Conchali, a los **15** días del mes de **Agosto** del año **2018**.

Ing. Oscar A. Torres
Presidente de la Comisión Evaluadora





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ"**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

ID CHILECOMPRA:	2581-33-LP24
RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUCTORA URDITEC SPA, RUT: 77.091.993-2
OFERTA ECONÓMICA:	\$ 79.991.688.- a suma alzada, IVA incluido.
PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:	120 días corridos.
PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS:	60 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y a superar el periodo alcaldía



**Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024**

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación la Presidenta ofrece la palabra.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública denominada “REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID Chilecompra 2581-33-LP24, con el oferente, a saber:

- Razón Social: CONSTRUCTORA URDITEC SPA
- RUT: 77.091.993-2.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$79.991.688.-
- Fuente de Financiamiento: Municipal
- Plazo Etapa SERVIU: 120 días corridos.
- Plazo Ejecución Obras: 60 días corridos.

OCTAVO TEMA
APROBACIÓN PROYECTO FONDEVE 2024 QUE INDICA

La Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V., ofrece la palabra.

La señorita Thiare Arias – Gestora Territorial de OCCC, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



PRESENTACION 01 PROYECTO PARA APROBACION DEL CONCEJO FONDEVE AÑO 2024.

N°	N° DE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	U.V	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTADO	MONTO TOTAL	AMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
1	4	JUNTA DE VECINOS LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36	VIVACETA BARON	36	72.067.400-9	OTORGANDO MAYOR BIENESTAR PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS	2.000.000	119.020	2.119.020	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MESAS CASINO Y SILLAS



FINANCIAMIENTO FONDEVE 2024:

Monto total del Fondo	108.000.000
Monto total Solicitado del Fondo 1° ENTREGA	95.418.321
Monto total Solicitado del Fondo 2° ENTREGA	2.000.000
Total Solicitado del Fondo	97.418.321
Remanente del Fondo	10.581.679

CRONOGRAMA FONDEVE AÑO 2024



Nº	ETAPAS	FECHAS
11	Pre evaluación (Secretaría ejecutiva y Jurídica)	A partir del 18 Junio en adelante
12	Periodo para Subsanan observaciones.	05 días para subsanar observaciones
13	Evaluación (Dirección de Control)	A partir del 16 de agosto en adelante
15	Evaluación Comisión Fondevé.	A partir del 02 de septiembre en adelante
16	Presentación y Aprobación de la nómina de los proyectos aprobados por el Concejo.	A partir del 05 de Septiembre en adelante
17	Depósito de aporte propio de la organización.	05 días desde la notificación
18	Formalización de Convenios FONDEVE en la Dirección de Asesoría Jurídica.	09 de septiembre en adelante
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago.	23 de septiembre en adelante
20	Ceremonia simbólica de entrega de fondos.	06 de Septiembre
21	Ejecución de los proyectos.	Fines de septiembre a Noviembre.
22	Rendición de proyectosFondevé.	Hasta el 20 de Diciembre



Se aprueba por la unanimidad de los presentes Proyecto FONDEVE 2024 que se indica:

N°	N° DE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	U.V	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTADO	MONTO TOTAL	AMBITO DE POSTULACIÓN	PRODUCTOS
1	4	JUNTA DE VECINOS LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36	VIVACETA BARON	36	72.067.400-9	OTORGANDO MAYOR BIENESTAR PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS	2.000.000	119.020	2.119.020	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL	COMPRA DE MESAS CASINO Y SILLAS

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, se hizo entrega del memorándum N°418 de la Dirección de Rentas Municipales, el cual solicita la renovación de 3 patentes de alcohol.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Renovación Patentes de Alcohol (3)**, correspondientes al 2do semestre año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-941	JUAN CARLOS BUSTOS ALVAREZ	FLOR DE ORO N°5735	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-31	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES N°3619	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-20	INVERSIONES ZRS S.P.A.	FERMÍN VIVACETA N°4048	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN (SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION – DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA)

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que los cometidos a exponer, corresponden a dos Direcciones; Secretaria Comunal de Planificación y Dirección de Desarrollo Comunitario.

La **Profesional de SECPLA señorita Nicole Serrano**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



Terminada la presentación la Presidenta ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorario de la Secretaría Comunal de Planificación:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
FINANCIAMIENTO EXTERNO
SUBTITULO 114
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.

Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):

Se suscribió Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y sanciona por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06 de septiembre de 2019 la que posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

- Resolución Exenta N°2215 de fecha 03 de septiembre de 2019,
- Resolución Exenta N°2291 de fecha 12/09/2019 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba modificación de Convenio de implementación Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Exento N°1298 de fecha 02/10/2019.
- Resolución Exenta N°715 de fecha 24 de abril de 2020, que modifica convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°475 de fecha 08/05/2020;
- Ord N°1692 de fecha 26 de mayo de 2020, Autoriza modificación presupuestaria para la Fase I; aprobada por Decreto Exento N°567 del 22/06/2020;
- Resolución Exenta N°920 de fecha 09 de julio de 2020, que aprueba modificación convenio Fases I, aprobada por Decreto Exento N°625 del 21 de julio de 2020,
- Ord. 2540 del 25/08/2020 que aprueba contratación de profesionales para Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N°954 de fecha 16/10/2020,
- Ord. 2599 del 02/09/2020 que aprueba Informe N°5 de la programación General Fase II, sancionado por Decreto Exento N°936 del 13/10/2020,
- Ord. N°877 de fecha 17/03/2021 aprueba ajuste de presupuesto para la Fase II del programa, ratificada por Decreto Exento N°284 de fecha 05/04/2021;
- Correo electrónico de fecha 04/11/2022 de la Seremi V y U, que autoriza modificación presupuestaria para la Fase II, aprobado por Decreto Exento N°1169 de fecha 14/11/2022,
- Resolución Exenta N°915 que aprueba modificación de convenio de Fase II del programa de fecha 30/09/2022 Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobada por Decreto Exento N°1175 del 15/11/2022;
- Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N°227 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprueba modificación del presupuesto para la Fase II extendida hasta el 30 de junio de 2023;



- Ord. 758 de fecha 28 de marzo de 2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto, ratificado por Decreto Exento N°560 de fecha 18/05/2023
- Resolución N°551 del 02/05/2023 la Seremi V y U. aprobó la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, la que fue sancionada por Decreto Exento N°560 del 18/05/2023.
- Resolución N°1436 del 10/10/2023 la Seremi V y U. aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N°1186 de fecha 17/10/2023.
- Ord. N°2818 de fecha 13 de octubre del año 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba presupuesto Fase III y planilla de presupuesto, sancionado por Decreto Exento N°1471 del 24/11/2023.
- Ord. 1189 de fecha 24/05/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprobó modificación presupuestaria, sancionado por Decreto Exento N°637 del 10/06/2024.
- Resolución Exenta N°1601 de fecha 04/10/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo –MINVU, que aprueba modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Eneas Gonel sector 2,
- Ord. N°2514 de fecha 10/10/2024 de la Seremi de V y U.
- Resolución Exenta N°1601 del 04.10.24 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Decreto Exento N°1177 del 16.10.24., que aprueba Modificación Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2.

Financiamiento:

Programa: Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total Honorarios profesional: \$ 5.960.210 por los 3 meses que dura la Fase III del programa.
Monto total Fase III: \$ 25.092.000.-

Objetivo:

Con el fin de garantizar la continuidad de la implementación de la Fase III del Programa en el Barrio Eneas Gonel 2, y la oportuna ejecución de las Obras tanto urbanas como de gestión social, y con el objeto de contar con los plazos necesarios para lograr la realización de las distintas actividades y productos establecidos en el convenio, para posterior cierre ejecutivo, administrativo y financiero del Programa.

Duración:

El presente cometido tendrá una duración de 3 meses.

Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel sector II que corresponden a 1271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2)

COMETIDOS

COMETIDO:

I.- "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

Honorario Bruto por el periodo: \$ 4.680.000 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos)

Pago mensual bruto: \$ 1.560.000 (Un millón quinientos sesenta mil pesos)

Duración: Desde octubre al 31 de diciembre de 2024.



Perfil: Profesional del Área Social.

COMETIDO SECRETARÍA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación la Presidenta ofrece la palabra.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que tiene dudas con relación al cometido número 2. Según la descripción del perfil del profesional, consulta si este profesional estará trabajando codo a codo en recuperaciones, solicita se expliquen los detalles.

El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire**, señala que este programa tiene una duración de 13 meses, sin embargo, esta contratación, por el momento, abarca noviembre y diciembre, luego se debe volver a presentar. Ahora bien, menciona que la contratación de este profesional es para trabajos en toda la comuna.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS **DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

➤ DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.

➤ Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.



- DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Honorario periodo: \$2.014.496 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Honorario periodo: \$2.014.496 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.



Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Honorario periodo: \$1.007.248 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 1.865.600 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 1.760.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria,

encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 1.865.600 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 1.760.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

DÉCIMO PRIMER TEMA

VARIOS

La **Presidenta del Concejo señora Marjorie Melo V.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Mario Soto A.**, solicita se pueda gestionar poda de árbol en Condominio ubicado en Teniente Ponce. Solicita poda en Eibar esquina Durango. Solicita retiro de persona en situación de calle en Avenida Pedro Fontova frente al número 4266. Solicita bacheo en Vecinal entre Nueva Central y Puntigudo, asimismo, en Calle



Marsella con Cardenal Caro. Solicita la instalación de vallas peatonales en Barón de Juras Reales número 4233.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, expresa que la Agrupación ANTILEO, requiere saber la tramitación de su subvención y FIDOF. Por otra parte, solicita se informe si los kioscos cuentan con permisos correspondientes.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, vecina ha solicitado poda en reiteradas ocasiones, está ubicado afuera de su domicilio en Pasaje El Roble Interior, El Cortijo.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene puntos Varios.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, con respecto a la seguridad, señala que esta siendo copiada en un correo de los vecinos de la Junta de Vecinos Villa El Valle, están sufriendo distintas situaciones de delincuencia y se sienten abandonados por el Municipio. Asimismo, señala que en cité de Avenida Pedro Fontova, se han producidos innumerables balaceras. Por otro lado, los funcionarios del Municipio le han comentado que hace varios días, se encuentran con el control del portón de estacionamiento, en malas condiciones, no estaría funcionando. Sobre el corte de luz en la Casa de la Mujer, señala que ella lo ha podido verificar personalmente y que por lo demás es una de las tantas labores y fiscalizaciones como concejala.

La **Alcaldesa (S) señora Claudia Faúndez F.**, respecto a la persona en situación de calle comentada por el concejal Soto, le han informado que hoy se procedió al retiro. Sobre el portón del estacionamiento de los funcionarios, señala que este año se adquirieron 3 motores y los cuales fueron destrozados, se evaluará la instalación de otro motor, hace un llamado a los funcionarios a cuidar el patrimonio.



Siendo las 18:05 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 17 DE OCTUBRE 2024

ACUERDO N°232/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 27.06.24, sin observaciones.

ACUERDO N°233/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 11.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°234/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°24:

Modificación Presupuestaria N° 24									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						581.800			
03	01	001	001		Patentes beneficio Municipal	4.378.949	200.000	4.578.949	1
05	03	002			De la SUBDERE	437.200	5.400	442.600	2
08	02	001	001	001	Infracciones Ley de Tránsito	90.000	65.000	155.000	3
08	02	001	001	003	20% RMTNP	87.600	24.100	111.700	4
08	02	002	002		Multas Art. 14 N° 6 (Al FCM)	300.000	100.000	400.000	5
08	02	006			RMNP Otros Municipios	526.200	180.000	706.200	6
08	99	001	005		Multas de empresas	30.000	7.300	37.300	7
DISMINUYE GASTOS						122.700			
35					Saldo Final de Caja	306.024	122.700	183.324	8



AUMENTA GASTOS						704.500			
22	03	001			Combustible para vehículos	87.450	8.000	95.450	9
22	04	012			Otros materiales, repuestos	44.571	10.000	54.571	10
22	05	004	001		Correos de Chile	570.000	350.000	920.000	11
22	07	003			Servicio de encuadernación y empaste	3.000	5.000	8.000	12
22	10	999	001		Transbank	128.629	30.000	158.629	13
24	01	999	002		Corporación de asistencia Judicial	26.000	6.500	32.500	14
24	03	092	001		Multas al FCM	300.000	100.000	400.000	15
24	03	100			A otras municipalidades	552.200	180.000	732.200	16
29	05	999	001		Otras	32.548	15.000	47.548	17
Se adjunta informe de la DRM y respaldos de las Unidades Técnicas.									

ACUERDO N°235/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Tarifa del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, que será vigente el año 2025 – 2026 y 2027, en 1.23 UTM.

ACUERDO N°236/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Inicio del Proceso de Construcción del Plan Comunal de Acción Climática 2025.

ACUERDO N°237/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública “Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln – Pino, UV 34 – 35, comuna de Conchalí”, ID Chilecompra 2581-13-LP24, con:

- Razón Social: ESCADA CONSTRUCCIÓN SPA.
- RUT: 77.058.071-4.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$112.385.912.-
- Plazo Ejecución obras: 80 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: PMU- Calle Sin Violencia.

ACUERDO N°238/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública denominada “REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID Chilecompra 2581-33-LP24, con el oferente, a saber:

- Razón Social: CONSTRUCTORA URDITEC SPA
- RUT: 77.091.993-2.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$79.991.688.-
- Fuente de Financiamiento: Municipal
- Plazo Etapa SERVIU: 120 días corridos.



- Plazo Ejecución Obras: 60 días corridos.

ACUERDO N°239/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Proyecto FONDEVE 2024 que se indica:

N°	N° DE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	U.V	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTADO	MONTO TOTAL	AMBITO DE POSTULACIÓN
1	4	JUNTA DE VECINOS LA UNION Y VILLA DEL VALLE DE LA UNIDAD VECINAL N°36	VIVACETA BARON	36	72.067.400-9	OTORGANDO MAYOR BIENESTAR PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS	2.000.000	119.020	2.119.020	EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL COI CAS

ACUERDO N°240/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol (3), correspondientes al 2do semestre año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-941	JUAN CARLOS BUSTOS ALVAREZ	FLOR DE ORO N°5735	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-31	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES N°3619	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
4-20	INVERSIONES ZRS S.P.A.	FERMÍN VIVACETA N°4048	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ACUERDO N°241/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorario de la Secretaría Comunal de Planificación:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
FINANCIAMIENTO EXTERNO
SUBTITULO 114
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.
<p>Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):</p> <p>Se suscribió Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y sanciona por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06 de septiembre de 2019 la que posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N°2215 de fecha 03 de septiembre de 2019, • Resolución Exenta N°2291 de fecha 12/09/2019 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba modificación de Convenio de



implementación Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Exento N°1298 de fecha 02/10/2019.

- Resolución Exenta N°715 de fecha 24 de abril de 2020, que modifica convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°475 de fecha 08/05/2020;
- Ord N°1692 de fecha 26 de mayo de 2020, Autoriza modificación presupuestaria para la Fase I; aprobada por Decreto Exento N°567 del 22/06/2020;
- Resolución Exenta N°920 de fecha 09 de julio de 2020, que aprueba modificación convenio Fases I, aprobada por Decreto Exento N°625 del 21 de julio de 2020,
- Ord. 2540 del 25/08/2020 que aprueba contratación de profesionales para Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N°954 de fecha 16/10/2020,
- Ord. 2599 del 02/09/2020 que aprueba Informe N°5 de la programación General Fase II, sancionado por Decreto Exento N°936 del 13/10/2020,
- Ord. N°877 de fecha 17/03/2021 aprueba ajuste de presupuesto para la Fase II del programa, ratificada por Decreto Exento N°284 de fecha 05/04/2021;
- Correo electrónico de fecha 04/11/2022 de la Seremi V y U, que autoriza modificación presupuestaria para la Fase II, aprobado por Decreto Exento N°1169 de fecha 14/11/2022,
- Resolución Exenta N°915 que aprueba modificación de convenio de Fase II del programa de fecha 30/09/2022 Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobada por Decreto Exento N°1175 del 15/11/2022;
- Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N°227 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprueba modificación del presupuesto para la Fase II extendida hasta el 30 de junio de 2023;
- Ord. 758 de fecha 28 de marzo de 2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto, ratificado por Decreto Exento N°560 de fecha 18/05/2023
- Resolución N°551 del 02/05/2023 la Seremi V y U. aprobó la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, la que fue sancionada por Decreto Exento N°560 del 18/05/2023.
- Resolución N°1436 del 10/10/2023 la Seremi V y U. aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N°1186 de fecha 17/10/2023.
- Ord. N°2818 de fecha 13 de octubre del año 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba presupuesto Fase III y planilla de presupuesto, sancionado por Decreto Exento N°1471 del 24/11/2023.
- Ord. 1189 de fecha 24/05/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprobó modificación presupuestaria, sancionado por Decreto Exento N°637 del 10/06/2024.
- Resolución Exenta N°1601 de fecha 04/10/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo –MINVU, que aprueba modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Eneas Gonel sector 2,
- Ord. N°2514 de fecha 10/10/2024 de la Seremi de V y U.
- Resolución Exenta N°1601 del 04.10.24 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Decreto Exento N°1177 del 16.10.24., que aprueba Modificación Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2.

Financiamiento:

Programa: Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total Honorarios profesional: \$ 5.960.210 por los 3 meses que dura la Fase III del



programa.
Monto total Fase III: \$ 25.092.000.-

Objetivo:

Con el fin de garantizar la continuidad de la implementación de la Fase III del Programa en el Barrio Eneas Gonel 2, y la oportuna ejecución de las Obras tanto urbanas como de gestión social, y con el objeto de contar con los plazos necesarios para lograr la realización de las distintas actividades y productos establecidos en el convenio, para posterior cierre ejecutivo, administrativo y financiero del Programa.

Duración:

El presente cometido tendrá una duración de 3 meses.

Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel sector II que corresponden a 1271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2)

COMETIDOS

COMETIDO:

I.- "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

Honorario Bruto por el periodo: \$ 4.680.000 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos))

Pago mensual bruto: \$ 1.560.000 (Un millón quinientos sesenta mil pesos)

Duración: Desde octubre al 31 de diciembre de 2024.

Perfil: Profesional del Área Social.

ACUERDO N°242/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



- DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
- DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 73.724.640.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 13 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Honorario periodo: \$2.014.496 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinares.



Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$2.014.496 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$1.007.248 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 1.865.600 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.



Honorario periodo: \$ 1.760.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 1.865.600 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 1.760.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.



Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Honorario periodo: \$2.014.496 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Honorario periodo: \$1.007.248 brutos.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 1.865.600 brutos.

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 2 meses.

Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.



Honorario periodo: \$ 1.760.000 brutos.
Honorario mensual: \$880.000 brutos.
Periodo: 2 meses.
Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario periodo: \$ 1.865.600 brutos.
Honorario mensual: \$932.800 brutos.
Periodo: 2 meses.
Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 1.760.000 brutos.
Honorario mensual: \$880.000 brutos.
Periodo: 2 meses.
Periodo Cometido: Noviembre 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.